

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52013 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA] n.º 000490/2019, NIG N.º 12040-66-1-2019-0000535, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Consecutivo y Abreviado al deudor Luis María Fernández Boluda, domiciliado en calle Circunvalación n.º 311 de Castellón, CP 12006 y DNI número 29202347Y.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Juan Martínez-Medina Just, con domicilio en calle Colón 20-4-8B de Valencia, 46004, y dirección electrónica juan@economoiuris.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de los créditos, de conformidad con el artículo 85LC.

Cuarto: Que se acuerda igualmente la apertura de la fase de Liquidación, a tramitar conforme al Capítulo II del Título v de la LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito dirigido al efecto a este Juzgado deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190068165-1